



**Región de Murcia**  
 Consejería de Educación,  
 Juventud y Deportes



**Unión Europea**



**ACTA DE DOCUMENTACIÓN (ARTÍCULO 150.2 LCSP).**

<p><b>PRESIDENTA:</b>  <b>D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Moreno Hellín.</b>  <b>Vicesecretaria.</b></p> <p><b>VOCALES:</b>  <b>D<sup>a</sup>. Mónica Marquina Peñalver.</b>  <b>Psicóloga del Servicio de Programas Educativos.</b></p> <p><b>D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dorotea Jover González.</b>  <b>Intervención Delegada.</b></p> <p><b>D. José Miguel Belando Larrosa.</b>  <b>Asesor Jurídico.</b></p> <p><b>SECRETARIA:</b>  <b>D<sup>a</sup>. Alicia Pérez Grau.</b>  <b>Jefe de Servicio de Contratación.</b></p>	<p>En la Ciudad de Murcia, siendo las 9.30 horas del día 20 de junio de 2019, en las dependencias de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para la contratación para la contratación por <b>ABIERTO SIMPLIFICADO</b>, con varios criterios de adjudicación automáticos de los <b>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE FORMACIÓN PARA ALUMNOS DE 1º BACHILLERATO EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PROGRAMA “+ IDIOMAS”, Expte. SG/CA/36/2019.</b></p>
--	--

Se inicia el acto por la Sra. Presidente, procediéndose, con carácter previo al examen de la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria a poner de manifiesto que, si bien la mesa de contratación admitió las ofertas presentadas por las empresas NEWLINK, S.L. y ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES, S.L, las citadas ofertas se presentaron en oficina de correos, anunciando por correo electrónico dicha presentación. No obstante, estas ofertas entraron en el Registro de la Consejería con fecha posterior al fin de plazo de presentación de ofertas (30 de mayo de 2019), por lo que, de conformidad con el artículo 159.4 c) LCSP y no pudiéndose presentar las ofertas en el procedimiento simplificado por correo certificado (Clausula 4.1 PCAP), no procedía admitir estas ofertas.

No obstante, este error no afecta a las puntuaciones obtenidas por las empresas ni a la empresa propuesta como adjudicataria, que sí presentó su oferta dentro del plazo establecido, por lo que, al no haberse producido perjuicio al resto de licitadores ni a terceros, ni haber tenido ningún tipo de efecto o incidencia en el procedimiento, se estima oportuno conservar las actuaciones realizadas y continuar los trámites del expediente.

Por tanto, a continuación se procede al análisis del cumplimiento por parte de CIDI S:A. de las condiciones establecidas para contratar con la Administración y declaradas bajo su responsabilidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, apreciando lo siguiente:



**Región de Murcia**  
Consejería de Educación,  
Juventud y Deportes



**Unión Europea**



La empresa **CIDI, S.A.** presenta toda la documentación exigida.  
No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

**PRESIDENTE**

Fdo.- Pilar Moreno Hellín

**SECRETARIA**

Fdo.- Alicia Pérez Grau.

**VOCALES**

Fdo.- José Miguel Belando Larrosa.

Fdo.- Dorotea Jover González.

Fdo..- Monica Peñalver Martínez.

(documento firmado electrónicamente)

20/06/2019 14:53:20 JOVER GONZÁLEZ, MARIA DOROTEA  
20/06/2019 14:50:39 JOVER GONZÁLEZ, MARIA DOROTEA  
20/06/2019 14:42:51 BELANDO LARROSA, JOSE MIGUEL  
20/06/2019 15:14:49 MORENO HELLIN, MARIA PILAR  
20/06/2019 11:08:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3245758-9404-2669-2163-00505696280

